

# EL COMERCIO.

Año XXXVIII.

Sabado 20 de Marzo de 1880.

Num. 13,205.

CADIZ 20 DE MARZO,

Nos explicamos perfectamente el interés, el empeño que manifiestan los iniciadores de la idea de un tercer partido para atraer a su campo, aun que no definido todavía, alguna parte, poca ó mucha, de la minoría constitucional. Sin este concurso que con tanta necesidad se solicita, la idea, tal como se concibe, nacería muerta, resultaría irrealizable, pues de lo que realmente se trata es de hacer un ensayo de union liberal: es de remedar como se pueda y hasta donde se pueda, la gran figura política del general O'Donnell.

¿Qué otra cosa fué la union liberal en España, mas que un tercer partido en el que vinieron á refundirse muchos moderados y muchos progresistas, transigiendo aquellos con el espíritu liberal y éstos con el espíritu conservador de la nueva colectividad? Pues una cosa parecida es lo que ahora se intenta. Cuenta-se como base con elementos que mas ó ménos definitivamente han pertenecido hasta hace poco tiempo, al partido liberal-conservador. Se necesita, pues, amalgamar esos elementos mismos con otros que procedan directamente del partido constitucional, y así se completa la idea, la parodia, el remedo de la antigua union liberal.

Las circunstancias, empero, no son las mismas, y por consiguiente lo que hace mas de veinte años hizo fortuna, aparece ahora como un propósito sin sentido práctico y de todo punto irrealizable.

Los moderados y los progresistas eran dos partidos radicalmente incompatibles en la esfera de la legalidad, de tal manera, que el advenimiento al poder de los progresistas no se concebía sino por medio de una revolución ó de un golpe de Estado, que echase á rodar la Constitución de 1845, con todo el cuerpo de doctrinas fundamentales que ella representaba. Vino, pues, la union liberal á llenar un vacío, el vacío que dejaba en la esfera política la intransigencia de los progresistas. Vino á disputar el poder dentro de la legalidad existente, dentro de la legalidad misma que acataba y defendía el partido moderado.

Si hoy nos hallásemos en el mismo caso, si el partido constitucional no hubiese retrocedido á tiempo del mal camino que signiera hasta hace algunos años, si hoy todavía se obstinase en querer oponer á la Constitución de 1876, la legalidad, felizmente difunta, del período revolucionario, el tercer partido existiría ya sobre la base del Centro parlamentario, como una consecuencia necesaria y lógica de la intransigencia establecida entre las agrupaciones acatadas por los Sres. Cánovas y Sagasta.

Y es esto tan cierto, que precisamente la decadencia progresiva y rápida del centralismo, data de la fecha en que el partido constitucional inició su evolución hacia las ideas de orden y de gobierno, que hoy le permiten disputar el poder, sin que la eventualidad de que algun día llegue á conquistarlo, alarme al país, infundiéndole el temor de que esto pudiese envolvernos en las complicaciones de un período constituyente, y poner en grave peligro nuestras instituciones seculares.

En vano se quiere reforzar ahora la tendencia política de los apóstoles del centralismo. Falta terreno en la esfera de las ideas para plantear con probabili-

dades de éxito, el problema del tercer partido. Si el partido liberal-conservador y el partido constitucional casi se confunden en sus aspiraciones, cómo ha de quedar espacio entre el uno y el otro para formar un partido medio, un partido mas, aquí donde hay tantos que estan de sobra, y no hacen falta para nada?

Es simplemente una ilusión, una utopía lo que persiguen esas parcialidades pequeñas que tanto se agitan estos dias para anuar voluntades y crear el tercer partido. Aquí no hay mas que celos y rivalidades personales, y las personas por mucho que valgan, no valen nunca lo bastante para llenar el vacío que deja la falta de una bandera, como vínculo de union y de concordia de los que á la sombra de ella se cobijan.

## Las conferencias.

Contra el deseo del Sr. Sagasta, contra el deseo del partido constitucional, contra las conveniencias de simplificar y reducir la fracciones políticas hoy existentes, los amigos del general Martínez Campos y los centralistas se empeñan en llevar adelante la formación del tercer partido. Ya han comenzado las gestiones para animar á los dudosos y para convencer á los incrédulos; ya se han dado los pasos primeros para formar, con los desprendimientos de todas las fracciones monárquicas, una nueva fracción, cuya jefatura sería encomendada al señor general Martínez Campos si el pensamiento se convirtiera en hecho. Hay que reconocer que una parte de los elementos monárquicos ha entrado en un período de descomposición semejante al de determinados grupos democráticos. Han prescindido de los ideales de partido para formar otro cuyo único lazo, cuyo programa, cuya bandera única, sean las afecciones personales. Efímera base es esta para que puedan ser fecundos y tener larga vida los partidos políticos. Pero, los que buscan el poder por el poder, no tienen otro lazo de union que las afecciones personales; los principios y las conveniencias de partido son para ellos lo ménos; lo importante, aunque produzcan con su conducta una perturbación, es el poder.

Los periódicos de la mañana consagran á esta cuestion del día sus trabajos preferentes, dando cuenta, además, de las entrevistas verificadas ayer entre varios hombres políticos, encaminadas, según parece, á la formación del tercer partido. El señor Posada Herrera es la personalidad á la cual quieren atraerse los fusionistas. Ayer visitaron á aquel hombre público los Sres. Martínez Campos, Cassola, y Alonso Martínez, asegurándose que en estas visitas el Sr. Posada Herrera aceptó y aplaudió la formación del nuevo partido, si bien opina que se deba emplear todos los medios posibles y pactar transacciones honrosas, á fin de conseguir el apoyo del partido constitucional, ó al menos de una parte de los constitucionales. Esto dice *El Liberal*, y nosotros no tenemos inconveniente en creerlo, á pesar de que algunos amigos del Sr. Posada afirman que las visitas que éste recibió ayer tuvieron por objeto manifestar á dicho hombre político, el sentimiento que ha producido en todos los que la familia del Sr. Posada estimamos, el fallecimiento del hermano de ex-presidente del Congreso.

Pero, de todas suertes, las gestiones para llegar á un acuerdo han comenzado entre los fusionistas monárquicos, como lo demostraron claramente las entrevistas que ayer se celebraron en el Congreso. ¿Se cuenta con el Sr. Sagasta? ¿Se cuenta con el partido constitucional? Podrá opinar el Sr. Posada Herrera lo que guste, pero nosotros entendemos que no ha de servir de gran cosa en estos momentos su opinion para convencer á los constitucionales de que deben renunciar á constituir por sí solos la izquierda dinástica. Juzgamos al partido constitucional por sus actos, por las declaracio-

nes de su jefe respetable: si hubiéramos de juzgarlo por lo que dicen varios colegas, y no por cierto adictos al gobierno, otro concepto nos merecería su actitud ante los trabajos del Sr. Alonso Martínez. Anunciáramos, á creer á los amigos de éste y á los colegas á los cuales nos referimos, que el partido constitucional está en crisis: crisis profunda, cuyo resultado no sería satisfactorio para el señor Sagasta si vencieran las tendencias que al Sr. Navarro y Rodrigo se atribuyen. Véase como discurre sobre esta probabilidad un colega que no propende á tratar benévolutamente á los constitucionales. Dice *El Globo*:

«La noticia de mas bulto que anoche corría en los círculos políticos, era referente á la disidencia de los constitucionales.

Ignoramos si aquella tenia ó tiene fundamento bastante para calificarla de exacta; pero lo cierto es que individuos caracterizados de aquel partido, se lamentaban formalmente de que ciertas impaciencias por el poder, no muy serias ni tampoco muy justificadas, perturbaran al presente la marcha digna y tranquila que ha sabido imprimirle su jefe el Sr. Sagasta, quien cree, hoy mejor que nunca, que las circunstancias demandan imperiosamente la aplicación de los principios del partido constitucional en la gobernación del Estado, sin necesidad de acudir á recursos ya gastados de tratos y contratos clandestinos, de transacciones amistosas y promesas ó ofrecimientos inconvenientes cuando menos.

«Lo que ha de ser, será, pese á quien pese; y el que quiera, que se vaya, no le detendré yo.» Dicen que dijo el Sr. Sagasta cuando fué preguntado por la verdad que podía tener el rumor de una disidencia, no dibujada, sino ya manifiesta con todos sus detalles, de algunos constitucionales que no proceden directamente del antiguo progresismo.

De todos modos, la mayoría de los políticos que anoche comentaban esta noticia, opinaban de igual modo, y es que disponiendo como dispone el señor Sagasta de las fuerzas políticas de su partido, poco ó nada sufriría éste con ciertos desprendimientos, que sobre escasos en número, no gozan del mayor prestigio entre aquellas.»

Nosotros no creemos que esa disidencia, caso de haberse iniciado ya, prospere. Porque, ¿qué alcanzarían los constitucionales que desertaran de su partido para formar uno nuevo bajo la jefatura del Sr. Martínez Campos? ¿Lograrian tener un jefe mas elocuente, mas hábil, mas experimentado en los negocios públicos? ¿Lograrian mas consideraciones personales? ¿Lograrian tener mas ascendiente en la opinion? ¿Lograrian que esta les considerase mas liberales bajo la jefatura del Sr. Martínez Campos que bajo la jefatura del Sr. Sagasta? ¿Lograrian mas pronto ser poder, para aplicar desde allí los principios que viene sosteniendo sin desmayos el partido constitucional durante estos años últimos? Ninguna de estas cosas lograrían: producirían, sí, con su disidencia, una perturbación que á ninguno aprovecharía, ni aun al mismo Sr. Alonso Martínez, que parecía antes el personaje de nuestra política á quien debían aprovechar todas las impaciencias, todas las disidencias y todos los descontentos.

Pero, las gestiones ayer comenzadas no se limitaron á indagar la opinion del Sr. Posada Herrera, ni los propósitos de los constitucionales: se hicieron extensivas á algunos individuos de la mayoría —lo asegura *El Imparcial*— para ver si podían servir de contingente á la nueva agrupación política. Suponemos que los ministros plenipotenciarios del centralismo cerca de la mayoría, habrán á estas horas presentado la dimision de sus cargos visto el nada honroso resultado de sus entrevistas con los liberales-conservadores á quienes se trataba de catequizarse. A todos los hombres que ainen la moralidad política, á todos los que no sean amigos de perturbaciones y de disidencias, encomendamos el juicio que merece el proceder de los fusionistas. ¿Qué idea tendrán éstos formada de lo que debe ser un partido político, cuando

para organizarlo solicitan el concurso de los constitucionales, de los liberales-conservadores y de los moderados? ¿Qué se proponen aquellas gentes con amalgamar, si en esto la amalgama fuera posible, los principios del partido constitucional con los del partido moderado y con los del partido liberal-conservador? Porque si los fusionistas no quieren una confusion de lenguas y de principios, ¿qué quieren? ¿El poder? Pues el poder no se alcanza así: el poder se alcanza por otros medios: el poder se logra con la lealtad á los principios, con la adhesión á las ideas, no yendo de aquí para allí en demanda de voluntades y opiniones opuestas, para formar un conjunto que sea la irrisión de todos los partidos y de la opinion pública.

(*El Diario Español*.)

## El derecho de reunion.

Hoy, que se ausenta de Madrid el señor ministro de la Gobernación para atender por unos dias al restablecimiento de su quebrantada salud, dejando en los círculos políticos y en el Congreso la favorable impresion que ha producido el proyecto de ley que regulariza el derecho de reunion, debemos hacer al ministro ponente del proyecto el merecido honor, además de desearle que en un breve plazo vuelva completamente restablecido á las tareas parlamentarias y á las ocupaciones asiduas del ministerio que tan dignamente desempeña.

Que el proyecto es bueno, lo han dicho las oposiciones y lo han proclamado sin reserva alguna los Sres. Moret, Albarreda y García San Miguel; pero como la escuela democrática ha sostenido que los derechos naturales de la personalidad humana, entre los cuales figura en primer término el de reunion, son ilegítimos, aceptando el conjunto de la ley, aspira á desvirtuarlo en sus detalles; y los demócratas del Congreso presentan enmiendas, cuyo objeto se dirige virtualmente á que la ley concluya en el art. 1.º que consigna el principio general, quedando los restantes, que contienen la reglamentación del derecho, reducidos á la menor cantidad posible de intervencion por parte de las autoridades.

Las enmiendas del Sr. García San Miguel participan de este espíritu, y, sin embargo, el orador demócrata, al sostenerlas, no ha podido ménos de reconocer que sobre los derechos llamados ilegítimos no hay mas remedio que legislar; y, en efecto, hasta los mismos demócratas legislaron, pues si al consignarlos en el famoso título primero de la Constitución de 1869 los dejaron allí íntegros, los modificaron en la ley de orden público y en el Código penal, y se desentendieron en determinados casos de ciertas restricciones de hecho que no estaban en el Código penal ni en la ley de orden público.

Pronunció el Sr. García San Miguel un notable discurso, abundante en citas históricas, sobre el desarrollo de los derechos naturales, pues sería inútil investigar su origen, que empieza en la voluntad de Dios y en el ejercicio espontáneo de las facultades humanas. Al orador demócrata le replicó el Sr. Vicuña, de la comision, haciéndose notar que el proyecto del Gobierno concede mas libertades que las que consigna la actual legislación francesa sobre el mismo punto.

En la nacion vecina, decía el Sr. Vicuña, no pueden pedir permiso para una reunion sino aquellos que gozan del ejercicio de sus derechos civiles y políticos; no pueden concurrir á las reuniones electorales mas que los electores de la seccion en que se verifican; hay que indicar previamente hasta el número de oradores que van á hablar, y no se permite nunca una reunion en la via pública, lo cual es naturalmente ménos liberal que exigir la autorizacion para que en este sitio se celebren.

Estos diferentes grados de libertad valen ciertamente la pena de que los consigne la prensa de oposicion, que acusa todos los dias de reaccionario al actual Gobierno; pero como un elogio dispensado al adversario, aunque sea merecido, abraza los labios del que no lo

quiera hacer, apenas lo pronuncia, y pasa de largo para fijarse únicamente en aquellos actos que se prestan más a su objeto de combatir a todo trance al actual Ministerio.

Esta falta de imparcialidad no perjudica, sin embargo, tanto al Gobierno como a las oposiciones, porque el país compara y deduce, y no está dispuesto a dejarse llevar por donde intentan conducirlos los que inspiran su conducta en tan marcado espíritu de injusticia.

Una solución política, a la altura de los más anhelados progresos de la civilización moderna, pasa casi inadvertida, aunque aventaja a las de otros Gobiernos y otros países en que imperan las formas democráticas, y una polémica cualquiera, con tal de que revista un carácter personal, tiene el privilegio de distraer la atención pública y de ser objeto y asunto de interminables comentarios.

Este es un vicio arraigado en nuestras costumbres políticas, que se debe combatir, y nosotros resueltamente lo combatimos y lo denunciaremos a la reprobación del país.

Concedido el derecho de reunión, definido ampliamente en una ley, y no teniendo objeción ninguna seria que presentar contra él, se dice ahora: ¿y el derecho de asociación?

Este derecho funciona normalmente en nuestro país, en virtud de leyes anteriores a la Constitución, y si lo que se pretende con esta exigencia es traer a nuestro país la excitación que reina en Francia, donde las Cámaras discuten la disolución o la expulsión de una asociación religiosa, nosotros creemos, como el Sr. Vicuña, que no es urgente plantear un problema que está resuelto por sí mismo en nuestro país, donde todas las asociaciones, que el Código penal no prohíbe, están consentidas y respetadas. Con lo que ya poseemos en este punto somos más libres que en Francia, sin atentar a ningún derecho y sin desconfiar de ninguna institución docente y civilizadora.

(La Epoca.)

El Senado terminó el Martes la discusión del proyecto de ley escamado a evitar en lo posible las inundaciones y sequías en las provincias del litoral del Mediterráneo. La discusión ha sido muy razonada y aunque el proyecto solo determina que se hagan los estudios necesarios para proponer los medios conducentes al expresado fin, es un primer paso en este camino que puede producir los resultados que se desean.

Se ha dicho en Madrid que la corte pensaba trasladarse a Sevilla la próxima semana Santa; pero la noticia no tiene fundamento alguno; la real familia permanecerá en Madrid hasta el Sábado de Gloria, en cuyo día probablemente se trasladará a Aranjuez, y si hace buen tiempo, recorrerá las estaciones el Jueves Santo con el aparato desplegado en años anteriores.

Dice La Unión:

Elementos para la formación del nuevo partido que proyecta el general: Alonso Martínez, Conde de Valmaseda, Posada Herrera, Y Concha.

Mézclase todo esto con una dosis homeopática de constitucionalismo, agítase bien en un frasco cualquiera, póngase luego al sol, y a las veinticuatro horas habrá salido un cien piés.

¿Cien piés? Pero cree el colega que el nuevo partido llegará a reunir 50 individuos?

Los periódicos de oposición han quedado, en general, poco satisfechos del discurso que pronunció en el Senado el señor Jovellar. El Eco de Madrid dice de él lo siguiente:

«Se dijo, y nosotros lo hicimos constar, que el general Jovellar hablaría sin careta en la alta Cámara.

Buen chasco nos hemos llevado: S. S. no ha dicho nada concreto: ha floreado a D. Antonio, y ha fumigado a Martínez Campos.

¿Si pensará ser ministro presidente durante el tiempo de baños?

Puede.»

El Imparcial, insistiendo en la conveniencia de que nuestros oradores parlamentarios prescindan de hacer largos discursos con objeto de que las tareas de los cuerpos colegisladores sean más fecundas en resultados prácticos, escribe un artículo cuya síntesis se condensa en las siguientes líneas:

«El país aprecia en mucho más un abuso corregido o una reforma felizmente planteada, que todos esos meses de brillantes torneos parlamentarios y graves controversias sobre cosas que a nadie importan, y tan estériles, que apenas queda su recuerdo.»

Tiene mucha razón el diario democrático.

Dice El Siglo que la inmoralidad de Cuba depende de la administración que allí existe. Y contesta El Acta:

«Esta noticia debe contarla el colega a los que han sido gobernadores generales de la grande Antilla y no han sabido, sin duda, hacer uso de las discretas facultades que tienen los que ejercen aquel cargo en todos los asuntos que conciernen a la moralidad de la administración. Nos parece que entre estos gobernadores generales hay algunos amigos de nuestro colega.»

El real decreto que, precedido de una razonada exposición, publica la Gaceta, aprobando la demarcación territorial señalada a los batallones de la reserva, en su parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Los cien batallones de reserva creados por mi real decreto de 27 de Julio de 1877, se elevan a ciento cuatro, fijándose sus demarcaciones de batallón y de compañía en el adjunto proyecto aprobado. Las planas mayores de los batallones permanecerán en los puntos que se designan, é interin otra cosa no se disponga allí permanecerán también los cuadros de las compañías.

Art. 2.º La numeración de los batallones será correlativa por distritos, como se expresa en el proyecto, teniendo los batallones además el nombre de la localidad que se les señala.

Art. 3.º Por el ministerio de la Guerra se dispondrá la supresión de cuatro batallones de depósito, y la organización de estos en batallones de reserva.

Art. 4.º Asimismo dispondrá los cambios de situación consiguientes a las variaciones que tienen lugar en el proyecto respecto a algunos batallones, ya sea dentro de los mismos distritos militares en que se hallan, ó pasando a otros, puesto que el número de batallones de reserva sufre alteración en algunos distritos.

Art. 5.º Los ciento cuatro batallones de la reserva que se establecen, han de pasar la revista de comisario del venidero mes de mayo en los puntos que se les designan.

Art. 6.º El ministro de la Guerra dará las demás instrucciones para la ejecución del presente decreto.»

### Correo de anoche.

MADRID 18.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ultramar.—Reales decretos declarando cesante a D. Leonardo Castelló y Casiro, presidente del tribunal de Cuentas de las islas Filipinas; nombrando para esta vacante a D. Diego de las Heras y Gonzalez, administrador central de impuestos de dichas islas, y para este cargo, en comisión, a D. Andrés Capua.

Otro disponiendo que el presupuesto de gastos de las islas Filipinas para el año de 80 a 81 sea de 15 185.632.51 de pesos, y el de ingresos de 14 630.486 pesos.

Guerra.—Circular disponiendo se espidan licencias ilimitadas a los individuos del llamamiento del año 1877.

Hoy a las nueve de la mañana se han reunido en consejos los ministros, bajo la presidencia de S. M. el rey. Tres horas ha durado este consejo, consagrado a dar cuenta al rey del acuerdo del gobierno significando para la cartera de Estado al ministro de Ultramar señor marqués del Pazo de la Merced; para Ultramar, al Sr. Sanchez Bustillo, y para Hacienda, al subsecretario de dicho departamento Sr. Cos Gayon.

Habióse en el consejo de la enfermedad que aqueja al señor marqués de Orovio y que le ha obligado a presentar su dimisión; de la salida para Antequera del

ministro de la Gobernación; de política interior con relación a los trabajos que se hacen para la formación de un nuevo partido; de la suspensión de las sesiones de Cortes con motivo de la proximidad de la semana Santa, y de algunos asuntos de Ultramar.

S. M. el rey se manifestó conforme con la combinación ministerial anunciada y en admitir la dimisión del marqués de Orovio.

D. Alfonso firmó algunos decretos de carácter militar y una propuesta de condecoraciones del ministerio de Estado.

—Momentos antes de terminar el consejo presidido por S. M., llegó al ministerio de Estado el Sr. Cos Gayon, y como se sabía que se reunirían los consejeros de la Corona en dicho departamento, al bajar de la régia estancia, se aseguraba que había sido llamado para jurar el cargo de ministro de Hacienda.

Tal noticia no era exacta en absoluto, pues el Sr. Cos Gayon había ido con el único objeto de dar algunas explicaciones al examinarse un expediente de Hacienda.

Los ministros se ocuparon también en este segundo consejo en el estudio de los expedientes que debían ser examinados para proponer a S. M. los nombres de los reos que deben ser indultados en el solemne acto de la adoración de la Cruz en la función del Viernes Santo. Los expedientes examinados son ocho ó diez, y de ellos han sido elegidos tres para presentarlos a la régia prerogativa.

—El ministro de Marina ha llevado hoy al consejo dos expedientes sobre transformación de cañones y adquisición, sin las formalidades de subasta, de material de torpedos.

También ha pro cuesto el general Duran y Lira a sus compañeros de gabinete el pase a la escala de reserva del vicealmirante Sr. Pery, y el ascenso al empleo inmediato del contraalmirante D. Manuel de la Pezuela; del capitán de navío de primera clase D. Miguel Manjón; del capitán de segunda D. Ignacio Gomez Loño; del capitán de fragata don Dionisio Costilla; del teniente de navío de primera D. Manuel Lobo; del de segunda D. Antonio Cano, y del alférez de navío D. Manuel Quevedo.

Los decretos los llevará a la firma de S. M. el rey dicho señor ministro el Martes próximo.

—Esta noche ó mañana llevará el presidente del Consejo de ministros a la firma de S. M. el rey los decretos admitiendo la dimisión a los ministros de Hacienda y de Ultramar señores marqueses de Orovio y del Pazo de la Merced, respectivamente, y nombrando ministro de Estado al de Ultramar, Sr. Elduayen; de Hacienda, al Sr. Cos Gayon; y de Ultramar, al Sr. Sanchez Bustillo, cuyos señores juraran quizás mañana mismo su elevado cargo.

—Como la excesiva duración del consejo de hoy no ha permitido que se ocupara el gobierno de algunos asuntos que requieren pronta resolución, mañana a las dos de la tarde se reunirán los ministros en la Presidencia para resolverlos.

—El Congreso acordará mañana suspender sus sesiones.

—Hoy ha firmado S. M. el rey una propuesta reglamentaria de ascensos en el ejército de Cuba, y los decretos pasando a la escala de reserva al general Mata y Alós, y ascendiendo a ministro togado del tribunal supremo de Guerra y Marina al Sr. Rodriguez Sanchez.

—La familia real ha decidido pasar en Madrid la semana Santa, y la reina, a pesar de su mal estado de salud, asistirá a todos los ejercicios y actos oficiales de esos días.

Ya se han dado las órdenes para la comida de los pobres y el lavatorio, y se ha designado la carrera para la visita de las estaciones.

—Parece que hace ya algún tiempo se ofreció espontáneamente por el señor presidente del Consejo de ministros, proponer a S. M. el rey el nombramiento de senador vitalicio del Sr. Moyano.

El no ver realizado este nombramiento, y las noticias que tenemos, hacen creer que el Sr. Moyano declinó el honor que se trataba de dispensarle.

Así lo dice un periódico.

—Con motivo de los graves sucesos que se temen en el celeste imperio, se han dado las órdenes oportunas para que la corbeta Doña María de Molina salga de Filipinas con dirección a Sanghai.

—Anoche salió para Antequera el ministro de la Gobernación Sr. Romero Robledo con su familia. Le acompaña su médico y el secretario del Congreso señor Ordoñez. En la estación despidieron a los viajeros gran número de hombres políticos y diputados que ocupaban todo el andén.

—El Sr. Romero Robledo va altamente satisfecho del resultado de sus últimas conferencias con el Sr. Cánovas.

—Dícese que se conferirá en breve al soberano de Rumania la gran cruz de Carlos III y la de Isabel la Católica, en su enviado extraordinario Sr. Pagnio.

—Anoche se aseguraba en los círculos políticos que a medida que trascurre el tiempo, y se juzga con más calma el propósito de formar un nuevo partido, aumentan las dificultades y se evidencia lo impracticable del pensamiento.

—Indica un periódico al Sr. Hoppa para la subsecretaría del ministerio de Hacienda.

Es prematuro.

—Dice un colega que ha oído hablar de la dimisión del fiscal de imprenta.

Pues no hay el menor motivo para sospechar semejante cosa.

Montevideo, 17.—El señor Latorre, presidente de la república del Uruguay, ha presentado la dimisión, siendo nombrado para sustituirle D. Francisco Vidal.

El ministerio en masa ha dimitido. Reina completa tranquilidad en toda la república.

San Petersburgo, 17.—El gobierno ruso, en vista de las noticias alarmantes recibidas de China, a cuya potencia se suponen intenciones hostiles, ha dispuesto el inmediato envío de una división, compuesta de 5 000 hombres a Kuldja, la cual lleva la orden de impedir la concentración de tropas chinas en aquella parte.

Constantinopla, 18.—Se asegura que el representante de Rusia en esta capital ha dirigido una enérgica nota al gobierno turco, amenazándole con el rompimiento de las relaciones diplomáticas si no es inmediatamente condenado y ejecutado al asesino del capitán Komareff, agregado militar de la embajada de Rusia, muerto alevosamente en un paseo público de esta ciudad.

Londres, 17.—El marqués de Salisbury, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, saldrá para Biarritz el 22 del corriente.

Paris 17.—Las medidas gubernativas contra las congregaciones religiosas no autorizadas, comenzarán inmediatamente. Esto no obstante, se asegura que la expulsión de los jesuitas no se realizará con la premura que piden los radicales.

Los jesuitas están preparando la construcción de conventos en el Africa Central, con objeto de extender sus misiones por dicho continente.

Paris 17.—La partida del embajador ruso conde Orloff se ha aplazado hasta fin de esta semana.

Si la partida fuese definitiva será mas bien un deseo personal del señor conde de Orloff que un mandato de su gobierno.

La ausencia del embajador de Rusia de Paris debe ser considerada solamente como interina.

Lisboa 17.—Los periódicos de esta capital aseguran que el pretendiente, el ex infante D. Miguel de Braganza, ha estado recientemente en Lisboa viviendo con el mayor misterio a bordo de un yacht, acompañando al conde de Bard.

Continuando la sesión del Congreso, del día 17 el Sr. JOVE Y HEVIA subió a la tribuna y da lectura al dictamen de la comisión de presupuestos para 1880 a 81.

El señor secretario MARTINEZ (don Candido) lee el dictamen de la comisión que entiende en el proyecto de hoy relativo a supresión de ayuntamientos en población que no lleguen a 1,000 habitantes.

Se levanta la sesión para proceder a la constitución del tribunal de actas graves. Eran las cuatro y cuarto.

Constituido el tribunal de actas graves, da principio la vista pública del acta de Monforte (Lugo).

El Sr. GUITIÁN (D. Antonio), diputado electo, defiende la validez del acta, é impugna la de su contrincante Sr. Rodriguez de Castro.

(Componen el tribunal D. Antonio Romero Ortiz, presidente; condes de Encina y de Villanueva de Perales, secretarios, y los Sres. Maisonnave, Echalecu, baron de Alcalá, Gonzalez (D. Volnancio), Alvarez Mariño, Hernandez y Lopez.

El Sr. ALBA SALCEDO defiende el acta del Sr. Rodriguez Castro.

El presidente del tribunal (Sr. Romero Ortiz) da por terminada la audiencia a las cinco y cuarto.

A las seis y media se reúne de nuevo el tribunal.

El señor conde de la ENGINA (secretario) da lectura a la sentencia del tri-



